

Homún, Yucatán 26 de mayo del 2014
Asunto: respuesta de requerimiento de información
No. De oficio:S/N

Cesar Jesús Aldana Oy
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán
PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el numero S/N de fecha 23 de Mayo del 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice, " con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- **Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas Sociales.**


Que se hubiera generado (del 1 de enero al 31 de marzo del 2014) relativo al Artículo 9 fracción XI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

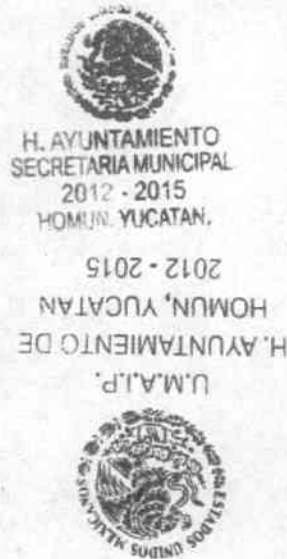
Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo de 1 de enero al 31 de marzo del 2014 no se ha generado ni recibido documento que contenga las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas sociales del H. Ayuntamiento de Homún.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Rossana Hana Noh Tx
Secretario Municipal


Cesar Jesús Aldana Oy
Titular de la UMAIP



Fecha de actualización de la información: 26 de mayo del 2014

Homún, Yucatán 26 de mayo del 2014
Asunto: respuesta de requerimiento de información
No. De oficio:S/N

Cesar Jesús Aldana Oy
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán
PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el numero S/N de fecha 23 de Mayo del 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice, " con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

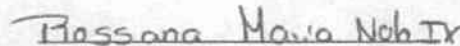
- **Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de subsidio.**

Que se hubiera generado (del 1 de enero al 31 de marzo del 2014) relativo al Artículo 9 fracción XI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativo a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo de 1 de enero al 31 de marzo del 2014 no se ha generado, tramitado ni recibido documento que contenga las regla de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de subsidio del H. Ayuntamiento de Homún.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 - 2015
HOMUN, YUCATAN.

Cesar Jesús Aldana Oy
Titular de la UMAIP



U.M.A.I.P.
H. AYUNTAMIENTO DE
HOMUN, YUCATÁN
2012 - 2015

Fecha de actualización de la información: 26 de mayo del 2014

Homún, Yucatán 26 de mayo del 2014
Asunto: respuesta de requerimiento de información
No. De oficio: S/N

Cesar Jesús Aldana Oy
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán
PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el numero S/N de fecha 23 de Mayo del 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice, " con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

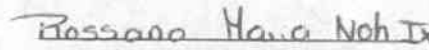
- **Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos.**

Que se hubiera generado (del 1 de enero al 31 de marzo del 2014) relativo al Artículo 9 fracción XI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo de 1 de enero al 31 de marzo del 2014 no se ha generado ni recibido documento que contenga las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos del H. Ayuntamiento de Homún.


Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 - 2015
HOMUN, YUCATAN.


Cesar Jesús Aldana Oy
Titular de la UMAIP



U.M.A.I.P.
H. AYUNTAMIENTO DE
HOMUN, YUCATÁN
2012 - 2015

Fecha de actualización de la información: 26 de mayo del 2014